

 E.S.E Hospital Regional Manuela Beltrán III Nivel, El Socorro - Santander	ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN SOCORRO	Cód.: GTH-PL-02	Versión: 06
		Fecha: 20/01/2026	Página 1 de 28
	PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO 2026		

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	3
1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3
2. ALCANCE	4
3. RESPONSABLE	4
4. DEFINICIONES	4
5. POLITICAS DE OPERACIÓN.....	5
6. DESARROLLO.....	5
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	6
PLATAFORMA ESTRATÉGICA	6
MISION.....	6
VISIÓN	6
POLÍTICAS INSTITUCIONALES	8
CODIGO DE INTEGRIDAD	13
DIAGNÓSTICO DEL ESTADO ACTUAL DEL PROCESO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO.....	14
DESARROLLO DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL TALENTO HUMANO.....	15
DISPOSICIÓN DE INFORMACIÓN	15
CARACTERIZACIÓN DE LOS SERVIDORES.....	15
PLANEACIÓN DEL TALENTO HUMANO	18
ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL TALENTO HUMANO.....	21
ESTRATEGIA DE VINCULACIÓN.....	22
ESTRATEGIA DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	23
ESTRATEGIA DE RETIRO Y DESVINCULACIÓN DEL TALENTO HUMANO	23
ESTRATEGIA DEL PLAN DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO.....	24
ESTRATEGIA PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS	25
ESTRATEGIA PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN.....	25
SEGUIMIENTO AL PLAN ESTRATEGICO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO.....	26
7. EQUIPOS BIOMEDICOS.....	27

 E.S.E Hospital Regional Manuela Beltrán III Nivel, El Socorro - Santander	ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN SOCORRO	Cód.: GTH-PL-02	Versión: 06
		Fecha: 20/01/2026	Página 2 de 28
	PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO 2026		

8. MEDICAMENTOS	27
9. INSUMOS MEDICOS	27
10. DOCUMENTOS DE REFERENCIA	27
11. CONTROL DE MODIFICACIONES	28

 E.S.E Hospital Regional Manuela Beltrán III Nivel, El Socorro - Santander	ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN SOCORRO	Cód.: GTH-PL-02	Versión: 06
		Fecha: 20/01/2026	Página 3 de 28
	PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO 2026		

1. OBJETIVO

Planear, ejecutar y evaluar las actividades planeadas para la Gestión del Talento Humano de la Entidad, a través de las estrategias establecidas para cada una de las etapas del ciclo de vida laboral de los funcionarios, en el marco de las rutas que integran la dimensión del Talento Humano en MIPG, buscando el mejoramiento de las capacidades, conocimientos, competencias y calidad de vida.

1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer las habilidades y competencias, a través de actividades de capacitación, Entrenamiento, inducción y reinducción, acordes con las necesidades identificadas en los diagnósticos realizados, para un óptimo rendimiento mediante la implementación del Plan Institucional de Capacitación.
- Propiciar condiciones adecuadas para el mejoramiento de la calidad de vida laboral de los servidores públicos de la Entidad y su desempeño laboral a través de la formulación del Plan de Bienestar e Incentivos.
- Fortalecer la cultura del autocuidado y prevención en el manejo de los riesgos generados en el entorno laboral a través del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ya implementado en la Entidad.
- Promover el desarrollo del talento humano de la Entidad, orientado a la cultura de humanización en los servicios de salud, de forma que se incremente el nivel de satisfacción de los usuarios.
- Fortalecer los mecanismos de la evaluación del desempeño laboral cumpliendo las disposiciones legales.
- Incentivar el uso de las tecnologías lideradas por el Departamento Administrativo de Tecnología de la Información y Comunicación DATIC Institucional, para la optimización de los procesos y mejora del desempeño institucional.

 E.S.E Hospital Regional Manuela Beltrán III Nivel, El Socorro - Santander	ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN SOCORRO	Cód.: GTH-PL-02	Versión: 06
		Fecha: 20/01/2026	Página 4 de 28
	PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO 2026		

2. ALCANCE

Inicia desde la identificación de las necesidades del recurso humano en los procesos de Gestión Humana: selección, vinculación, capacitación, evaluación desempeño, cubriendo todos los tipos de vinculación, carrera administrativa, provisional, libre nombramiento y remoción de acuerdo con la normatividad establecida.

3. RESPONSABLE

Gestión del Talento Humano

4. DEFINICIONES

Plan Estratégico de Talento Humano (PETH): Instrumento de planeación que define las estrategias, programas y acciones para gestionar el talento humano, alineado con los objetivos institucionales, el Plan Estratégico Institucional y las políticas del MIPG.

Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG): Marco de referencia que articula planeación, gestión y control para fortalecer el desempeño institucional y la generación de valor público, dentro del cual la gestión del talento humano es una dimensión fundamental.

Gestión del Talento Humano: Conjunto de políticas, procesos y prácticas orientadas a atraer, desarrollar, motivar, retener y evaluar a los servidores públicos, garantizando competencias, bienestar y compromiso con la entidad.

Planeación del Talento Humano: Proceso sistemático para identificar necesidades actuales y futuras de personal, perfiles, competencias y cargas laborales, asegurando la disponibilidad del talento requerido para el cumplimiento de la misión institucional.

Desarrollo de Competencias: Estrategias orientadas al fortalecimiento de conocimientos, habilidades y actitudes de los servidores públicos, de acuerdo con los perfiles del cargo y las necesidades organizacionales.

Capacitación y Formación: Acciones planificadas que buscan mejorar el desempeño laboral y la calidad del servicio, mediante programas de inducción, reinducción, capacitación técnica y desarrollo integral.

Bienestar Laboral: Conjunto de programas y actividades dirigidas a mejorar la calidad de vida laboral, el equilibrio entre la vida personal y laboral, y la satisfacción de los servidores públicos.

 ESE Hospital Regional Manuela Beltrán III Nivel, El Socorro - Santander	ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN SOCORRO	Cód.: GTH-PL-02	Versión: 06
		Fecha: 20/01/2026	Página 5 de 28
	PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO 2026		

Seguridad y Salud en el Trabajo (SST): Sistema de gestión orientado a la prevención de riesgos laborales, la promoción de ambientes de trabajo seguros y saludables, y la protección de la integridad física y mental del talento humano.

Evaluación del Desempeño: Mecanismo para medir el cumplimiento de objetivos, competencias y resultados de los servidores públicos, como base para la mejora continua, el desarrollo profesional y la toma de decisiones.

Clima y Cultura Organizacional: Conjunto de percepciones, valores, creencias y prácticas que influyen en el comportamiento de los servidores públicos y en la forma como se desarrollan los procesos institucionales.

Integridad y Ética Pública: Principios y valores que orientan el comportamiento del talento humano, promoviendo la transparencia, la responsabilidad y el compromiso con lo público, en coherencia con el Código de Integridad.

Seguimiento y Evaluación del Plan: Proceso de medición y análisis del cumplimiento de las acciones del Plan Estratégico de Recursos Humanos, mediante indicadores, metas y planes de mejora, conforme al ciclo PHVA del MIPG.

Mejoramiento Continuo: Enfoque permanente para optimizar los procesos de gestión del talento humano, a partir de la evaluación de resultados, retroalimentación y lecciones aprendidas.

5. POLITICAS DE OPERACIÓN

N/A

6. DESARROLLO

El Decreto 1499 de 2017 actualizó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) del que trata el Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, y estableció que el nuevo Sistema de Gestión, debe integrar los anteriores sistemas de Gestión de Calidad y de Desarrollo Administrativo, con el Sistema de Control Interno e hizo extensiva su implementación diferencial a las entidades territoriales.

De esta manera, MIPG es un marco de referencia diseñado para que las entidades ejecuten y hagan seguimiento a su gestión para el beneficio del ciudadano. No pretende generar nuevos requerimientos, sino facilitar la gestión integral de las organizaciones a través de guías para fortalecer el talento humano, agilizar las operaciones, fomentar el desarrollo de una cultura organizacional sólida y promover la participación ciudadana, entre otros.

 E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán III Nivel, El Socorro - Santander	ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN SOCORRO	Cód.: GTH-PL-02	Versión: 06
		Fecha: 20/01/2026	Página 6 de 28
	PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO 2026		

Es así como que la principal dimensión que contempla MIPG es el Talento Humano y de hecho, se identifica como el corazón del modelo; esto hace que cobre aún más importancia para adelantar la implementación de la Política de Gestión Estratégica del Talento Humano y la apuesta por seguir avanzando hacia la consolidación de una mayor eficiencia de la administración pública, pues son finalmente los servidores públicos los que lideran, planifican, ejecutan y evalúan todas las políticas públicas.

Se evidencia en la Guía de Gestión Estratégica del Talento Humano que ésta proporciona orientaciones con respecto a la política de Gestión Estratégica de Talento Humano en las entidades, desde un enfoque sistémico, basado en procesos. Se describe el ciclo de calidad (Planear, Hacer, Verificar, Actuar – PHVA) del talento humano, para luego profundizar en la planeación del proceso y en el ciclo de vida del servidor público en la Entidad.

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

PLATAFORMA ESTRATÉGICA

La plataforma estratégica de la Empresa Social del Estado Hospital Regional Manuela Beltrán fue actualizada mediante la Resolución No. 103 de 2024, *“Por medio de la cual se aprueba el Nuevo Direccionamiento Estratégico y Plan Operativo Anual de la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán para la vigencia 2024-2027”*, en la cual se establecieron los objetivos estratégicos que se muestra en la Tabla 1, los valores que se aprecian en la Tabla 2, Misión y Visión de la Entidad.

MISION

La E.S.E. Hospital Manuela Beltrán del Socorro Referente para el Sur de Santander, presta servicios de salud de alta calidad, apoyados en un talento humano idóneo, vocación académica, infraestructura física y tecnológica; que garantiza la atención en la baja, media y alta complejidad para nuestros usuarios, sus familias y la comunidad en general, orientados hacia una atención Humanizada incluyente y participativa.

VISION

La E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán para el año 2027, será reconocida como el Centro de Referencia del sur de Santander en la prestación de los servicios de salud de mediana y alta complejidad, con un compromiso ético y practicas sostenibles, que impacten

 E.S.E Hospital Regional Manuela Beltrán III Nivel, El Socorro - Santander	ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN SOCORRO	Cód.: GTH-PL-02	Versión: 06
		Fecha: 20/01/2026	Página 7 de 28
	PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO 2026		

de forma Efectiva la Salud de la población de la Región con la implementación de estándares superiores de Calidad para lograr experiencias positivas en nuestros usuarios, colaboradores y demás actores del sistema de salud.

Tabla 1. Objetivos Estratégicos de la Entidad

Objetivo	Factores Claves de Éxito
ENTORNO	Ofrecer a cada uno los actores de nuestro entorno, la mayor satisfacción, seguridad y confiabilidad en la prestación de nuestros servicios de salud
CLIENTE	Prestar servicios con calidad para minimizar los errores médicos y eventos adversos; garantizando una cultura de seguridad del paciente, satisfacción del usuario y humanización de los servicios de salud.
PROCESOS	Implementar el programa de auditoria, basado en las mejores prácticas seguras para el logro de los objetivos propuestos por la alta dirección encaminados hacia la excelencia institucional.
FINANCIERO	Implementar estrategias para lograr mejorar la eficiencia en el recaudo de los recursos por venta de servicios. Garantizando la unidad de valor (admisión-facturación-radicación-cartera-recaudo)
DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	Implementar estrategias para mantener profesionales de la salud altamente capacitados y comprometidos con la misión de la institución, fomentando una cultura de aprendizaje continuo y competitivos con un clima laboral positivo.
RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL	Reducir el impacto ambiental de la institución a través de la gestión eficiente de residuos, el ahorro de energía y la adopción de tecnologías limpias.

Nota: Elaboración propia. 2026.

 E.S.E Hospital Regional Manuela Beltrán III Nivel, El Socorro - Santander	ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN SOCORRO	Cód.: GTH-PL-02	Versión: 06
		Fecha: 20/01/2026	Página 8 de 28
	PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO 2026		

Tabla 2. Valores Institucionales

Valor	Factores Claves de Éxito
CALIDAD Y SEGURIDAD	Priorizaremos la seguridad del paciente evitando errores médicos, garantizando una atención con calidad en la promoción de prácticas seguras en la higiene y la esterilización de los ambientes hospitalarios.
EMPATIA	Estaremos comprometidos en reconocer las necesidades del usuario y su familia, escucharemos sus preocupaciones y garantiremos una explicación clara y entendible en los procedimientos de manera comprensible vinculando de forma activa la participación del usuario en la toma de decisiones.
ÉTICA E INTEGRIDAD	Actuaremos con honestidad y transparencia en la información al usuario sobre costos, riesgos y alternativas de tratamiento; Garantizando el acceso y oportunidad a la atención medica sin discriminación y con igualdad de oportunidades.
TRABAJO EN EQUIPO	Trabajaremos en conjunto para brindar una atención integral y coordinada, que permitirá la comunicación abierta y el respeto mutuo entre todos los colaboradores de la ESE.
SOSTENIBILIDAD	Generaremos una conciencia en los impactos ambientales y sociales de manera responsable, eficiente y comprometida en la prestación de los servicios que ofrece la ESE en la provincia Comunera y Sur de Santander.

Nota: Elaboración propia. 2026.

POLÍTICAS INSTITUCIONALES

La Empresa Social del Estado Hospital Regional Manuela Beltrán, dentro de su plataforma estratégica estableció las Políticas Institucionales, que soportan la operación de la Entidad para su óptimo desempeño. A continuación, se muestra en la tabla 2 la definición de las políticas y sus objetivos.

 E.S.E Hospital Regional Manuela Beltrán III Nivel, El Socorro - Santander	ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN SOCORRO	Cód.: GTH-PL-02	Versión: 06
		Fecha: 20/01/2026	Página 9 de 28
	PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO 2026		

Tabla 3. Políticas Institucionales

<i>Eje temático Talento Humano</i>	
Política de Talento Humano La E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán se compromete a promover el bienestar de su talento humano mediante un entorno laboral saludable, fomentando la transparencia y la ética pública como pilares para lograr una transformación cultural en la prestación de servicios de salud, con un equipo humano competente, comprometido y enfocado en la humanización y en las necesidades institucionales	Objetivos de la Política De Talento Humano Promover el bienestar y la calidad de vida laboral de los servidores públicos y colaboradores de la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán, mediante el desarrollo del Plan de Bienestar Institucional y la implementación de los programas del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo. Fortalecer las competencias en humanización del talento humano asignado a la prestación de servicios, para asegurar una atención integral, ética y centrada en el respeto y la dignidad del usuario. Fortalecer las competencias laborales del personal comprometido con la prestación de servicios, con el fin de optimizar la calidad, eficiencia y efectividad en la atención institucional.
<i>Eje temático Gestión Documental</i>	
Política de Gestión Documental En la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán, nos comprometemos a garantizar la organización y custodia de todos los documentos físicos y electrónicos mediante el soporte de tecnologías disponibles y aplicación de buenas prácticas para asegurar autenticidad, confidencialidad, accesibilidad y veracidad desde su generación hasta la disposición final, teniendo en cuenta la normatividad legal.	Objetivos de la Política De Gestión Documental Promover acciones para la aplicación de buenas prácticas y procedimientos establecidos para la producción, recepción, selección, clasificación, depuración, organización y transferencia de archivos de gestión al archivo central. Asegurar la autenticidad, confidencialidad, accesibilidad, y veracidad de los documentos físicos y electrónicos generados por la E.S.E. Manuela Beltrán y en custodia. Garantizar la aplicabilidad de los instrumentos archivísticos necesarios para la gestión documental. Garantizar la accesibilidad y oportunidad a necesidades de información por parte de usuarios internos y externos. Gestionar e implementar el uso de modernas herramientas tecnológicas para la gestión documental.
<i>Eje temático Tecnologías de la Información y Comunicación</i>	

	ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN SOCORRO	Cód.: GTH-PL-02	Versión: 06
		Fecha: 20/01/2026	Página 10 de 28
	PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO 2026		

Política de Gestión la Tecnología de la Información y Comunicación La E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán, proveerá los medios y recursos informáticos necesarios para garantizar el soporte y la eficiencia de sus procesos, mediante el desarrollo de software, adquisición de tecnologías, herramientas y estrategias; asegurándose de salvaguardar la confidencialidad de su información.	Objetivos de la Tecnología de la Información y Comunicación Garantizar la accesibilidad, confiabilidad, seguridad, confidencialidad y recuperación de las plataformas informáticas institucionales. Generar las acciones necesarias para minimizar los riesgos de ataques sobre la plataforma informática institucional Cumplir los lineamientos institucionales sobre la implementación del gobierno electrónico según normatividad legal vigente aplicable Diseñar y evaluar los planes de contingencia requeridos para garantizar la continuidad e integridad de la plataforma Informática Incentivar la apropiación del uso del documento electrónico y el uso racional de los equipos informáticos para lograr reducción en costos y contribución al medio ambiente
<i>Eje temático Comunicación</i>	
Política de Comunicación La E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán de Socorro, garantiza una comunicación transversal que responda a las necesidades de información de los grupos de interés mediante la implementación de estrategias que asegure la oportunidad, facilidad de acceso, confiabilidad y veracidad de la información con el fin de cumplir los propósitos misionales y transparencia de la Gestión Institucional.	Objetivos de la Política de Comunicación Divulgar y suministrar a los grupos de interés información actual, veraz y oportuna. Transmitir información de Gestión Institucional y temas de interés general Diseñar, implementar y mantener canales de comunicación institucional
<i>Eje Seguridad del Paciente</i>	

 E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán III Nivel, El Socorro - Santander	ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN SOCORRO	Cód.: GTH-PL-02	Versión: 06
		Fecha: 20/01/2026	Página 11 de 28
	PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO 2026		

Política de Seguridad del Paciente La E.S.E. Hospital Manuela Beltrán de Socorro garantiza un entorno seguro y dispone de recursos para el fomento de la cultura y gestión de incidentes y eventos adversos, con un enfoque preventivo orientado a la minimización de riesgos en alianza con el usuario, su familia y colaboradores.	Objetivos de la Política de Seguridad del Paciente Incentivar la cultura del reporte de incidente y evento adverso en todos los niveles de la Institución. Capacitar en todos los niveles a los colaboradores en la política de Seguridad del Paciente. Medir adherencia por parte de los colaboradores a la política de Seguridad del paciente. Gestionar de manera completa de los eventos adversos e incidentes para minimizar los riesgos asociados a la prestación de los servicios y aumentar la seguridad.
--	--

Eje Gestión Integral

Política de Gestión Integral En la E.S.E Hospital Regional Manuela Beltrán, promovemos el bienestar de nuestros colaboradores mediante la generación de ambientes de trabajos seguros y saludables que prevengan y minimicen lesiones y enfermedades relacionadas con las actividades realizadas, fomentando la implementación de buenas prácticas ambientales que nos permitan mitigar los impactos generados por el desarrollo propio de nuestra misión. Así mismo, como pilares para la ejecución eficaz de los procesos institucionales, considerar la mejora continua en los procesos con impacto en la calidad de los servicios prestados y dar cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Seguridad, Salud en el Trabajo, Medio Ambiente, calidad y otros requisitos aplicables.	Objetivos de la Política de Gestión Integral Sensibilizar, formar, verificar y tomar acciones en todos los niveles de la institución en la segregación de los residuos derivados de la prestación de los servicios Mejorar el aprovechamiento de los recursos de impacto ambiental (agua, energía y papel), con base en mediciones periódicas Medir el desempeño de los procesos identificados en el sistema de Gestión Aumentar el nivel de satisfacción del usuario y su familia en relación a aspectos administrativos y asistenciales durante la prestación del servicio Disminuir la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades laborales que afecten o puedan afectar la integridad de los colaboradores Disminuir el nivel de quejas y reclamos interpuestos por los usuarios y su familia en aspectos administrativos y asistenciales durante la prestación del servicio.
--	---

Eje Gestión de la Tecnología

 E.S.E Hospital Regional Manuela Beltrán III Nivel, El Socorro - Santander	ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN SOCORRO	Cód.: GTH-PL-02	Versión: 06
		Fecha: 20/01/2026	Página 12 de 28
	PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO 2026		

Política de Gestión de la Tecnología En la E.S.E Hospital Regional Manuela Beltrán, generamos mecanismos que permitan el desarrollo sistemático del ciclo de gestión de la tecnología, en las etapas de planeación, adquisición, mantenimiento, evaluación, vigilancia y reposición, con el mejor balance costo - beneficios y gestión de riesgos inherentes al uso de la tecnología requerida en la prestación de los servicios y garantizando la seguridad de nuestros usuarios y colaboradores.	Objetivos de la Política de Gestión de la Tecnología Asegurar el adecuado uso y funcionamiento los equipos biomédicos disponibles en la prestación de los servicios, impactando favorablemente a la vida útil de los equipos. Garantizar tecnología suficiente acorde al portafolio de los servicios. Incentivar la cultura del reporte de incidente y evento adverso asociado a tecnología en todos los niveles de la Institución.
<i>Eje Atención Centrada en el Usuario</i>	
Política de Atención Centrada en el Usuario En la E.S.E Hospital Regional Manuela Beltrán, garantizamos a nuestros usuarios y su familia la información para promover, prevenir y mejorar la salud, apoyados por profesionales competentes y buenas prácticas de atención en salud pública, asegurando la asignación de recursos y cumpliendo los requisitos legales vigentes.	Objetivos de la Política Atención Centrada en el Usuario Asegurar recursos para la ejecución de las actividades promoción, prevención y mejoramiento de la salud pública. Desarrollar las actividades dentro de las normatividades legales vigentes en las actividades de promoción, prevención y mejoramiento de la salud pública. Promover la demanda inducida en servicios de internación. Evaluar la eficacia de las acciones realizadas y los recursos proporcionados para la promoción, prevención y mejoramiento de la salud pública.
<i>Eje Humanización</i>	
Política de Humanización La E.S.E Hospital Regional Manuela Beltrán de Socorro, garantiza una atención integral al usuario y su familia, asegurando una atención accesible, equitativa y oportuna con el fin de minimizar riesgos que afecten su salud o vida, respetando sus derechos y velando por el cumplimiento de sus deberes contribuyendo a la calidad de los servicios prestados y la atención de sus necesidades.	Objetivos de la Política de Humanización Orientar la actuación de los colaboradores de la E.S.E. en el abordaje integral del paciente a través de la prestación del servicio. Diseñar estrategias enfocadas a la atención integral y humanizada durante la prestación de los servicios de salud Crear una cultura organizacional de humanización al interior de todas las áreas de la entidad.
<i>Eje Gestión Integral del Riesgo</i>	

	ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN SOCORRO	Cód.: GTH-PL-02	Versión: 06
		Fecha: 20/01/2026	Página 13 de 28
	PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO 2026		

Política de Gestión Integral del Riesgo La E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán, se compromete a mitigar los potenciales riesgos asociados a la prestación de los servicios, así mismo establece los mecanismos necesarios para evitar, reducir, compartir y asumir los riesgos relacionados con el desarrollo de sus procesos, atendiendo los lineamientos establecidos en las guías, normas legales vigentes, documento de estrategias para la construcción del plan anticorrupción y atención al ciudadano, seguridad digital; articulados con las normas aplicables a la entidad y al sistema de gestión de la calidad para el logro de los objetivos institucionales.	Objetivos de la Política de Gestión Integral del Riesgo Orientar y fortalecer la toma de decisiones oportuna frente a los riesgos presentados. Minimizar los efectos adversos al interior de la entidad ante la materialización del riesgo. Dar continuidad a la gestión institucional y asegurar el cumplimiento de los compromisos pactados con los diversos grupos de interés.
--	---

Nota: Elaboración propia. 2026.

CODIGO DE INTEGRIDAD

La integridad del sector público - o integridad pública- se refiere al uso de poderes y recursos confiados al sector público de forma efectiva, honesta y para fines públicos, es por esto por lo que en la E.S.E Hospital Regional Manuela Beltrán se fortalecen los siguientes valores:

Figura 2: Código de Integridad – Valores

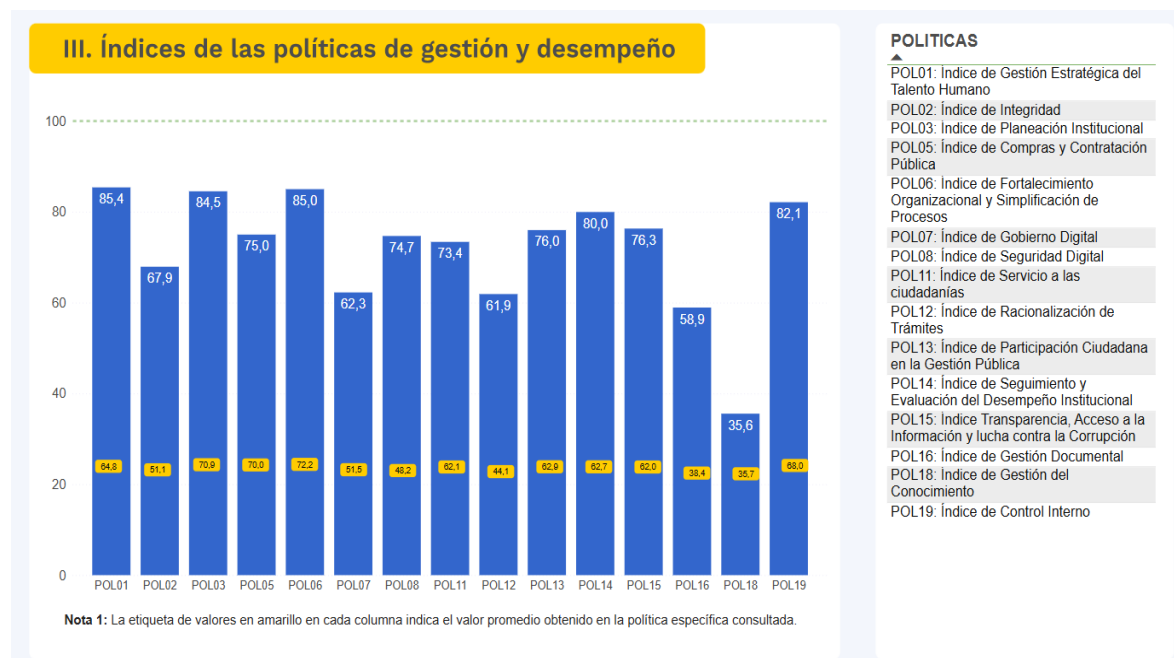


 E.S.E Hospital Regional Manuela Beltrán III Nivel, El Socorro - Santander	ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN SOCORRO	Cód.: GTH-PL-02	Versión: 06
		Fecha: 20/01/2026	Página 14 de 28
	PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO 2026		

DIAGNÓSTICO DEL ESTADO ACTUAL DEL PROCESO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Los aspectos que se tuvieron en cuenta para iniciar con el diagnóstico del estado actual del proceso de Gestión del Talento Humano en la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán, parten de los resultados de la elaboración del autodiagnóstico de Gestión Estratégica de Talento Humano registrados en el FURAG - Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión, importante herramienta en línea de reporte de avances de la gestión, como insumo para el monitoreo, evaluación y control de los resultados Institucionales, con lo cual se obtiene información relevante para la planificación de la GETH. El resultado obtenido muestra las rutas de creación de valor en las cuales se debe fortalecer el cumplimiento, la eficiencia, la eficacia y la efectividad del sistema, como se observa en el gráfico a continuación:

Figura 3: Resultados del Autodiagnóstico Gestión Estratégica de Talento Humano



Fuente: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>

 E.S.E Hospital Regional Manuela Beltrán III Nivel, El Socorro - Santander	ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN SOCORRO	Cód.: GTH-PL-02	Versión: 06
		Fecha: 20/01/2026	Página 15 de 28
	PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO 2026		

DESARROLLO DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL TALENTO HUMANO

Teniendo en cuenta el Decreto No. 1499 de 2017 y el planteamiento establecido en el MIPG, la Gestión Estratégica del Talento Humano (GETH), exige la alineación de las prácticas de talento humano con los objetivos Institucionales y el propósito fundamental de la entidad que contempla el Direccionamiento Estratégico de la Entidad.

Basado en lo anterior, la entidad plantea el Desarrollo del Plan Estratégico del Talento Humano por etapas así:

DISPOSICIÓN DE INFORMACIÓN

De acuerdo con MIPG contar con información oportuna y actualizada permite que el Plan Estratégico del Talento Humano tenga insumos confiables para desarrollar una gestión que realmente tenga impacto en la productividad de los servidores y, por ende, en el bienestar de los ciudadanos. Por lo anterior, el desarrollo de la Dimensión del Talento Humano en la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán cuenta con la información actualizada de la plataforma estratégica de la Institución, marco legal, caracterización de los funcionarios, así como con los resultados obtenidos de la encuesta de necesidades de capacitación y bienestar del cliente interno, adelantada en el mes de enero de 2026.

CARACTERIZACIÓN DE LOS SERVIDORES

En cuanto a la caracterización de los funcionarios, la Entidad mantiene actualizada la información relacionada con: antigüedad, nivel educativo, edad, género, tipo de vinculación, experiencia laboral, entre otros, de los servidores de Hospital, como el principal insumo para la administración del Talento Humano. De igual forma la caracterización de los empleos se observa en la siguiente tabla:

La actual planta de personal de la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán está soportada en el Acuerdo de Junta Directiva No. 014 del 24 de septiembre de 2025 y cuenta con un total de 17 cargos, los cuales se encuentran clasificados de acuerdo con el Decreto 785 de 2005 en los niveles: Directivo, Asesor y Profesional.

 E.S.E Hospital Regional Manuela Beltrán III Nivel, El Socorro - Santander	ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN SOCORRO	Cód.: GTH-PL-02	Versión: 06
		Fecha: 20/01/2026	Página 16 de 28
	PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO 2026		

Tabla 3. Situación Administrativa Actual

No. DE CARGOS	CARGO	CÓDIGO	TIPO DE NOMBRAMIENTO
1	Gerente	085	Periodo Fijo
1	Subdirector Científico	072	Libre nombramiento y remoción
1	Subdirector Administrativo	068	Libre nombramiento y remoción
1	Jefe Oficina Asesor Jurídico	115	Libre nombramiento y remoción
1	Jefe Oficina Asesor de Calidad	115	Libre nombramiento y remoción
1	Profesional Universitario Talento Humano	219	Servidor Público Inscrito en Carrera Administrativa
1	Profesional Universitario Financiero	219	Servidor Público Inscrito en Carrera Administrativa
1	Profesional Universitario Contador	219	Servidor Público Inscrito en Carrera Administrativa
1	Profesional Especializado Coordinador Médico	242	Vacante Definitiva sin proveer (Vacante reportada en OPEC)
1	Profesional Especializado Salud Pública	242	Vacante Definitiva con Nombramiento en Provisionalidad (Vacante reportada en OPEC)
2	Enfermero	243	Servidor Público Inscrito en Carrera Administrativa
5	Médico Especialista	213	Vacante sin proveer
17	TOTAL		

Tabla 4. Total cargos en Planta

NIVEL	TOTAL CARGOS EN PLANTA
DIRECTIVO	3
ASESOR	2
PROFESIONAL	12
TOTAL	17

Tabla 5. Clasificación por nivel

CLASIFICACIÓN	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TOTAL
PERIODO FIJO	1			1
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	2	2		4
EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA			12	12
TOTAL	3	2	12	17

	ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN SOCORRO	Cód.: GTH-PL-02	Versión: 06
		Fecha: 20/01/2026	Página 17 de 28
	PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO 2026		

Tabla 6. Clasificación por tipo de nombramiento

NIVEL	CARGOS DE CARRERA	SERVIDORES PUBLICOS INSCRITOS EN CARRERA ADMINISTRATIVA	EN PERIODO DE PRUEBA	VACANTES OCUPADOS EN PROVISIONALIDAD	VACANTES SIN PROVEER	VACANTES OCUPADAS EN ENCARGO	TOTAL VACANTES A REPOTAR A DAPF Y CNSC
DIRECTIVO	0	0		0	0	0	0
ASESOR	0	0		0	0	0	0
PROFESIONAL	12	5	0	1	6	0	7

De los 17 empleos que conforman la planta de personal, 12 son cargos de carrera administrativa. En la actualidad, se cuenta con un (1) empleo de periodo fijo, cuatro (4) se encuentran en libre nombramiento y remoción, cinco (5) servidores públicos se encuentran inscritos en carrera administrativa, uno (1) se encuentra con nombramiento provisional y seis (6) son vacantes sin proveer.

Por otra parte, y como el principal insumo para la administración del Talento Humano, a continuación, se presenta la distribución de servidores por generación:

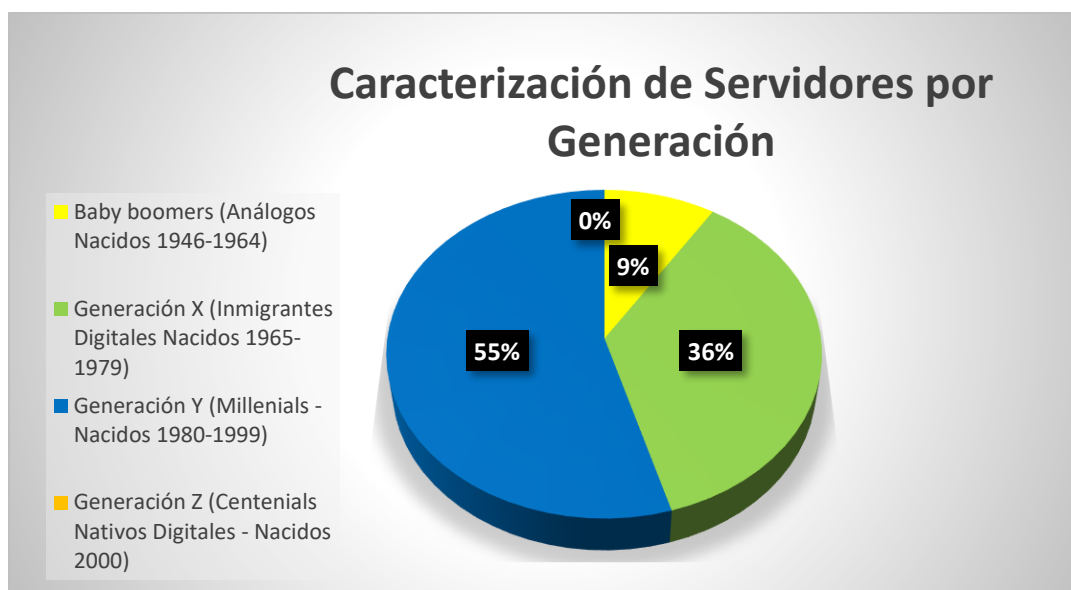
Figura 4: Tipos de Generaciones



Tomado de: <https://igomez.blogspot.com/2020/06/millennials-generacion-z-y-otras.html>

 E.S.E Hospital Regional Manuela Beltrán III Nivel, El Socorro - Santander	ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN SOCORRO	Cód.: GTH-PL-02	Versión: 06
		Fecha: 20/01/2026	Página 18 de 28
	PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO 2026		

Figura 5: Caracterización por Generaciones



Nota: Elaboración propia. 2026

PLANEACIÓN DEL TALENTO HUMANO

El Proceso de Gestión de Talento Humano, cuenta con la información de personal actualizada en relación con: datos personales, vinculación, formación, experiencia fuera y dentro de la entidad, ubicación laboral discriminando la dependencia a la que el personal se encuentra adscrito, el área o proceso en que se desempeña y demás novedades desde el ingreso hasta su retiro.

Se plantea la sistematización de la información del personal, con el fin de mantener actualizada la planta de personal lo que facilita la toma de decisiones desde parámetros técnicos en acciones como traslados, planes estratégicos de rotación, gestión del conocimiento, entre otros.

La política de Gestión Estratégica del Talento Humano a su vez incluye Rutas de Creación de Valor para enmarcar las acciones previstas en el Plan de Acción, que permiten impactar en aspectos puntuales y producir resultados eficaces para la GETH. Para el caso de la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán, la implementación de acciones efectivas en todas estas rutas le ha permitido estructurar su Gestión Estratégica del Talento Humano.

Las rutas y sus temáticas de acción son las siguientes:

 E.S.E Hospital Regional Manuela Beltrán III Nivel, El Socorro - Santander	ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN SOCORRO	Cód.: GTH-PL-02	Versión: 06
		Fecha: 20/01/2026	Página 19 de 28
	PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO 2026		

- a. **Ruta de la Felicidad:** La felicidad nos hace productivos. Esta ruta se relaciona, entre otras, con las siguientes temáticas, algunas obligatorias y otras que se desarrollarán de acuerdo con la capacidad de la entidad: seguridad y salud en el trabajo, clima organizacional, bienestar, promoción y prevención de la salud, teletrabajo, ambiente físico, plan de bienestar, incentivos, horarios flexibles, inducción y reintroducción, movilidad, mejoramiento individual.
- b. **Ruta del Crecimiento:** Liderando talento. Esta ruta se relaciona, entre otras, con las siguientes temáticas, algunas obligatorias y otras que se desarrollarán de acuerdo con la capacidad de la Entidad: capacitación, gerencia pública, desarrollo de competencias gerenciales, acuerdos de gestión, trabajo en equipo, integridad, clima laboral, inducción y reintroducción, valores, cultura organizacional, estilo de dirección, comunicación e integración.
- c. **Ruta del Servicio:** Al servicio de los ciudadanos. Esta ruta se relaciona, entre otras, con las siguientes temáticas, algunas obligatorias y otras que se desarrollarán de acuerdo con la capacidad de la Entidad: capacitación, bienestar, incentivos, inducción y reintroducción, cultura organizacional, integridad, rendición de cuentas, evaluación de desempeño, cambio cultural, e integridad.
- d. **Ruta de la Calidad:** La cultura de hacer las cosas bien. Esta ruta se relaciona, entre otras, con las siguientes temáticas, algunas obligatorias y otras que se desarrollarán de acuerdo con la capacidad de la Entidad: evaluación de desempeño, acuerdos de gestión, cultura organizacional, integridad, análisis de razones de retiro, evaluación de competencias, valores, gestión de conflictos.
- e. **Ruta del análisis de datos:** Conociendo el talento. Esta ruta se relaciona, entre otras, con las siguientes temáticas: planta de personal, caracterización del talento humano, plan de vacantes, ley de cuotas, SIGEP.

De esta manera, estarán articulados los instrumentos de la política: la Matriz GETH, como instrumento de diagnóstico; el formato Plan de Acción, como herramienta para priorizar y enfocar la gestión, y el FURAG como instrumento de evaluación de la eficacia de la política. Así mismo se contemplan la proyección e implementación los siguientes planes en cumplimiento al Decreto 612 de 2018 *“Por la cual se fijan las directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos del plan de acción por parte de las entidades del*

 E.S.E Hospital Regional Manuela Beltrán III Nivel, El Socorro - Santander	ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN SOCORRO	Cód.: GTH-PL-02	Versión: 06
		Fecha: 20/01/2026	Página 20 de 28
	PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO 2026		

Estado” (Artículo 2.2.22.3.14), como parte del proceso de Planeación Estratégica de Talento Humano en la Entidad:

- Plan Anual de Vacantes a través de encargos y provisionalidad.
- Plan Institucional de Capacitación.
- Plan de Bienestar e Incentivos.
- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Plan de Previsión de Recursos Humanos.
- Evaluación del desempeño laboral.
- Monitoreo y Seguimiento SIGEP.

Además de lo anterior, la GETH se evaluará a través del instrumento de política diseñado para la verificación y medición de la evolución de MIPG: el FURAG. Mediante este instrumento se evaluará, entre otros, el estado de la GETH en la entidad, los resultados concretos avance en los niveles de madurez, como una mirada complementaria.

Con el fin de mejorar las intervenciones en el Proceso de Gestión del Talento Humano, se propone la identificación de factores claves, consolidando la información necesaria para adelantar la evaluación integral del proceso, para lo cual se propone tener en cuenta los siguientes aspectos:

COMPONENTE	ACCIONES EN LA GETH
MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES	Se Cuenta con un Manual de funciones y Competencias actualizado y aprobado por junta Directiva, considerado como el instrumento a través del cual establece las funciones y competencias laborales de los funcionarios que conforman cada uno de los cargos de la planta, así como los requerimientos exigidos para su desempeño.
VINCULACIÓN E INDUCCIÓN	Se cuenta con el procedimiento de selección y vinculación del talento humano realizando oportunamente el proceso de inducción.
CAPACITACIÓN	Se realiza el proceso de evaluación del Plan de Capacitación Institucional a fin de valorar el cumplimiento de sus objetivos y analizar si el plan se ha ejecutado administrado adecuadamente, así mismo se determina el impacto de la capacitación en el desempeño de los servidores y de la entidad.

 E.S.E Hospital Regional Manuela Beltrán III Nivel, El Socorro - Santander	ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN SOCORRO	Cód.: GTH-PL-02	Versión: 06
		Fecha: 20/01/2026	Página 21 de 28
	PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO 2026		

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL	La Entidad aplica lo contemplado en el Acuerdo 617 de 2018. Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de carrera Administrativa y en Periodo de Prueba. Por otra parte, se cuenta con un sistema propio de evaluación de la gestión para los servidores de libre nombramiento y remoción y provisionalidad, como política de evaluación a la gestión institucional sin que esto implique el adquirir los derechos de carrera administrativa.
BIENESTAR E INCENTIVOS	Se identifica el número y distribución de los funcionarios con programas de estímulos por otra parte se realizan intervenciones en cuanto al riesgo psicosocial de acuerdo con la aplicación de la batería de riesgo psicosocial y clima organizacional. Se cuentan con programas para el mejoramiento de la motivación y relaciones entre los servidores y se llevan a cabo programas recreativos y deportivos, sociales, culturales para todos los funcionarios y sus familias.
SISTEMA DE GESTIÓN EN SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	La Entidad cuenta con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST conforme al capítulo III de la Resolución 0312 de 2019, obteniendo un resultado del 100% para la vigencia 2024, calificada como ACEPTABLE, de acuerdo a los resultados de la Autoevaluación de los Estándares Mínimos.
RETIRO DE EMPLEADOS Y DESVINCULACIÓN.	Se cuenta con el procedimiento de retiro y desvinculación del talento humano realizando oportunamente. Así mismo se cuenta con mecanismos para conservar el saber institucional evitando y mitigando así la fuga de conocimiento en la Entidad.

ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL TALENTO HUMANO

Mediante la Dimensión del Talento Humano del MIPG, el compromiso de la alta dirección es la clave para el fortalecimiento y creación de valor público. Para ello, se establecen estrategias que fortalecerán y contribuirán en el impacto a los servidores para alcanzar las metas establecidas en la Entidad. Para esto dirige y adelanta la formulación, implementación y evaluación de los planes, programas y proyectos y/o estrategias

 E.S.E Hospital Regional Manuela Beltrán III Nivel, El Socorro - Santander	ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN SOCORRO	Cód.: GTH-PL-02	Versión: 06
		Fecha: 20/01/2026	Página 22 de 28
	PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO 2026		

institucionales que mejoran las competencias, el bienestar y la calidad de vida de sus empleados, garantizando ambientes seguros dentro de su entorno laboral, promoviendo el trabajo digno y el fortalecimiento de los mecanismos de articulación y control de los diferentes elementos del Sistema de Gestión.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Plan estratégico de Talento Humano está orientado bajo las siguientes acciones:

ESTRATEGIA DE VINCULACIÓN

A través de esta estrategia el Proceso de Gestión del Talento Humano, velará por la vinculación del talento humano, de acuerdo con las normas vigentes para el ingreso a las Entidades Públicas, lo que permitirá identificar el candidato con las competencias, los conocimientos técnicos y la vocación de servicio requerido, para articular su desempeño con los objetivos institucionales. Es así como, el procedimiento de vinculación se destacará por su transparencia, legalidad y prontitud, a través del cumplimiento de los procedimientos establecidos, con el fin de ofrecer el personal competente que aporte a la consecución de las metas, en las diferentes áreas del Hospital. Así mismo, se continuará con la estrategia de crecimiento laboral, que consiste en tener en cuenta las hojas de vida según el banco de perfiles interno (aportando al bienestar de los servidores ya vinculados en el Hospital) generando un ambiente de motivación y sentido de pertenencia.

ESTRATEGIA	ACCIONES
VINCULACIÓN	1. Identificar las vacantes, los cargos a proveer y definir los perfiles requeridos para ocupar la planta de personal. 2. Registro y vinculación oportuna en la plataforma SIGEP - Sistema de Información y Gestión del Empleo Público. 3. Realizar inducción a todo el personal que ingrese a la institución. 4. Verificar que se realice adecuadamente la evaluación del periodo de prueba a los servidores de carrera administrativa.

 E.S.E Hospital Regional Manuela Beltrán III Nivel, El Socorro - Santander	ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN SOCORRO	Cód.: GTH-PL-02	Versión: 06
		Fecha: 20/01/2026	Página 23 de 28
	PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO 2026		

ESTRATEGIA DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

Con esta estrategia se busca el fortalecimiento de las competencias y desarrollo del talento humano generando un ambiente de motivación y sentido de pertenencia como parte del mejoramiento de la cultura organizacional.

ESTRATEGIA	ACCIONES
DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	1. Con el fin de conservar el conocimiento institucional se proyecta realizar reinducción a todos los servidores cada dos años. 2. Realizar la Evaluación de desempeño, con registro y en sus diferentes fases y hacer seguimiento a los planes de mejoramiento individual. Según aplique. 3. Desarrollar el programa para trabajo en casa. 4. Elaborar Plan institucional de capacitaciones: Programación, ejecución y evaluación con previo diagnóstico de necesidades. 5. Elaborar el Plan Institucional de Bienestar e Incentivos: Programación, ejecución y evaluación con previo diagnóstico de necesidades. 6. Realizar medición de clima laboral y la correspondiente intervención.

ESTRATEGIA DE RETIRO Y DESVINCULACIÓN DEL TALENTO HUMANO

Con esta estrategia se plantea el cumplimiento y cierre del ciclo del servidor dentro de la entidad, gestionando la desvinculación de los servidores, de acuerdo con el tipo de novedad a fin de favorecer un retiro en las condiciones administrativas adecuadas y conservando la integridad del servidor.

 E.S.E Hospital Regional Manuela Beltrán III Nivel, El Socorro - Santander	ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN SOCORRO	Cód.: GTH-PL-02	Versión: 06
		Fecha: 20/01/2026	Página 24 de 28
	PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO 2026		

ESTRATEGIA	ACCIONES
RETIRO Y DESVINCULACIÓN DEL TALENTO HUMANO	1. Gestionar las solicitudes de retiro de acuerdo con el tipo de novedad. 2. Evitar o mitigar la fuga del conocimiento al retiro (conservación de la información y el conocimiento) e intervenir de acuerdo estrategias caso la fuga del recurso humano. 3. Aplicar lo descrito en el Programa de desvinculación asistida. 4. Preparar a los funcionarios próximos a pensionarse, para el cambio de estilo de vida y así facilitar su adaptación, promoviendo la creación de un proyecto de vida, la ocupación del tiempo libre, la importancia de ejercitarse y cuidar su salud, e igualmente alternativas ocupacionales y de inversión; además se les brindará información legal para iniciar el proceso.

ESTRATEGIA DEL PLAN DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

A través del programa del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, se enfocan en los diferentes resultados y recomendaciones.

ESTRATEGIA	ACCIONES
SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	1. Promover estilos de vida saludable. 2. Realizar inspecciones y análisis de puestos de trabajo. 3. Realizar acciones en prevención del riesgo (exámenes médicos ocupacionales), con el objetivo de crear en los servidores una cultura del bienestar. 4. Realizar mediciones de riesgo psicosocial y cultura organizacional y seguir las recomendaciones según los resultados.

 E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán III Nivel, El Socorro - Santander	ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN SOCORRO	Cód.: GTH-PL-02	Versión: 06
		Fecha: 20/01/2026	Página 25 de 28
	PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO 2026		

ESTRATEGIA PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS

El Plan de Bienestar e Incentivos se estructura con el propósito de generar acciones que procuren el mejoramiento de las condiciones personales, laborales, familiares y sociales del servidor, con el fin de motivar su desempeño eficaz dando lo mejor. Se estructura bajo los lineamientos de la ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015. El Plan de Bienestar e Incentivos de la Entidad se formula anualmente tomando como insumo principal los resultados de las encuestas y diagnósticos de necesidades y expectativas de los servidores públicos; tiene como objetivo principal desarrollar estrategias tendientes a promover beneficios en la vida personal, familiar y laboral de los servidores públicos, bajo el entendido que el bienestar es un proceso continuo y articulado que permite optimizar recursos y desarrollar en los empleados procesos de crecimiento y desarrollo integral.

ESTRATEGIA	ACCIONES
PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS	1. Aplicación de la encuesta y diagnósticos de necesidades y expectativas de los servidores públicos. 2. Formulación del Plan de Bienestar e Incentivos 3. Evaluación de la Ejecución del Plan de Bienestar e Incentivos.

ESTRATEGIA PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN

Con la implementación de esta estrategia se busca incrementar la capacidad individual y colectiva de los servidores públicos, por medio de los procesos continuos de formación y capacitación generando conocimiento, desarrollo de habilidades, cambio de actitudes, un desempeño eficaz del cargo, desarrollo personal integral y fortalecimiento de la ética del servicio público basada en los principios que rigen la función administrativa, con el fin de contribuir al cumplimiento de la misión y visión institucional y por ende a la mejor prestación de servicios de salud a la comunidad.

En el marco del Decreto 1567 de 1998, los objetivos específicos del Plan Institucional de Capacitación de la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán son:

1. Identificar las prioridades de formación y capacitación con el apoyo de los diferentes procesos y áreas, teniendo en cuenta los ejes temáticos, normatividad vigente y planes de acción.
2. Apoyar el proceso de mejoramiento continuo de la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán, mediante cumplimiento del Plan Institucional de Capacitación.

 E.S.E Hospital Regional Manuela Beltrán III Nivel, El Socorro - Santander	ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN SOCORRO	Cód.: GTH-PL-02	Versión: 06
		Fecha: 20/01/2026	Página 26 de 28
	PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO 2026		

- Contribuir al mejoramiento del desempeño laboral y desarrollo personal de los servidores públicos de la institución a través del programa de formación y capacitación.

ESTRATEGIA	ACCIONES
PLAN DE INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN	1. Aplicación de la encuesta y diagnósticos de necesidades y expectativas de los servidores públicos e identificación de necesidades de capacitación de diferentes fuentes institucionales. 2. Formulación del Plan Institucional de Capacitación. 3. Ejecutar el Programa de Inducción y Reinducción el cual tiene como objetivo principal construir, desarrollar, fortalecer e incentivar el sentido de pertenencia y de compromiso de las personas con la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán desde la vinculación a los cargos respectivos. Busca facilitar y fortalecer la integración del empleado a la cultura organizacional, desarrollar habilidades y de servicio público y suministrarle la información necesaria para el mejor conocimiento de la función pública y de la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán, estimulando el aprendizaje y el desarrollo individual y organizacional, en un contexto metodológico flexible, integral, práctico y participativo. 4. Evaluación de la Ejecución del Plan Institucional de Capacitación.

SEGUIMIENTO AL PLAN ESTRATEGICO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

El seguimiento a la ejecución del Plan Estratégico de Gestión del Talento Humano se realizará mediante el resultado de los indicadores de gestión establecidos en cada uno de los planes que hacen parte integral del documento según lo establecido en el Decreto 612 de 2018 *“Por la cual se fijan las directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos del plan de acción por parte de las entidades del Estado”* (Artículo 2.2.22.3.14). Aunado a lo anterior, se elaborarán informes semestrales y/o anuales, que servirán de insumo para la toma de decisiones y mejora continua en el Proceso de Gestión del Talento Humano y se presentarán en el Comité de Evaluación y Desempeño Institucional.

 E.S.E Hospital Regional Manuela Beltrán III Nivel, El Socorro - Santander	ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN SOCORRO	Cód.: GTH-PL-02	Versión: 06
		Fecha: 20/01/2026	Página 27 de 28
	PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO 2026		

7. EQUIPOS BIOMEDICOS

N/A

8. MEDICAMENTOS

N/A

9. INSUMOS MEDICOS

N/A

10. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

A continuación, se relacionan los documentos de referencia base para la formulación del Plan Estratégico de Talento Humano de la Entidad la cual, sobre las cuales se implementa las acciones establecidas:

- Constitución Política de Colombia.
- Decreto 1567 del 5 de agosto de 1998. Crea el Sistema Nacional de Capacitación y Sistema de Estímulos para los empleados del Estado.
- Ley 909 del 23 de septiembre de 2004. Expide normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras Disposiciones. (Establece el Plan de Vacantes y Plan de previsión de Empleos).
- Ley 1010 del 23 de enero de 2006. Medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.
- Ley 1064 del 26 de julio de 2006. Dicta normas para el apoyo y fortalecimiento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano, establecida como educación no formal en la ley general de educación.
- Ley 1474 de 2011. "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 2482 de 2012, por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión.
- Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015. " Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. (establece el Plan Institucional de Capacitación – PIC, Programa de Bienestar y Plan de Incentivos)".

 E.S.E Hospital Regional Manuela Beltrán III Nivel, El Socorro - Santander	ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN SOCORRO	Cód.: GTH-PL-02	Versión: 06
		Fecha: 20/01/2026	Página 28 de 28
	PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO 2026		

- Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015. “Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo (establece el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo).”
- Acuerdo 565 de 2016. Establece el Sistema Tipo empleados de carrera y en período de prueba.
- Acuerdo 816 de 2016. Lineamientos sistemas propios Empleados de carrera y en periodo de prueba.
- Resolución 1111 del 27 de marzo de 2017. Define los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.
- Resolución 390 del 30 de mayo de 2017. Actualiza el Plan Nacional de Formación y Capacitación para los servidores públicos.
- Acuerdo 617 de 2018. Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de carrera Administrativa y en Periodo de Prueba.
- MIPG Manual Operativo – Dimensión N°1 Talento Humano.
- GETH Guía de Gestión Estratégica del Talento Humano.
- Manual de Funciones y Competencias de la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán.
- Marco General del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional Versión 4 marzo de 2021.
- Plan Nacional de Formación y Capacitación 2020 – 2030.

11. CONTROL DE MODIFICACIONES

CONTROL DE MODIFICACIONES			
Versión	Descripción del Cambio	Fecha	Realizada por
1	Elaboración	22-02-2019	Gestión del Talento Humano
2	Actualización vigencia 2020	28-01-2020	Gestión del Talento Humano
3	Actualización vigencia 2021	25-01-2021	Gestión del Talento Humano
4	Actualización vigencia 2022	27-01-2022	Gestión del Talento Humano
5	Actualización vigencia 2023	26-01-2023	Gestión del Talento Humano
6	Actualización de formato según norma fundamental	20-01-2026	Gestión del Talento Humano